Corporación Autónoma Regional del Tolima

100.4.1.11.1

Ibagué 26 de junio de 2023.

BINARY NETWORKS S.A.S CONTRATO 0599 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023
NIT 900371623-4
Representada legalmente por el señor: **WILSON MORA ORJUELA**
Identificado con cedula de ciudadanía No. **93.402.917** de Ibagué -Tolima
MZ R CA 15 URB HACIENDA PIEDRA PINTADA

Referencia: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

Respetado Señores:

La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA; se permite manifestarle que le fue adjudicado el contrato que tiene por, **OBJETO**: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE PARA EL PORTAL WWW.CORTOLIMA.GOV.CO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA." dentro del proceso de selección de mínima cuantía CORTOLIMA-MC-0009-2023**, que se rige por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el informe de evaluación definitivo emitido por el comité evaluador, para lo cual usted debe observar y dar cumplimiento, a los aspectos que a continuación se consignan:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista se compromete con CORTOLIMA a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de hospedaje independiente por 365 días calendario, con almacenamiento exclusivo y tasa de transferencia ilimitada, garantizando todas las características de las plataformas contenidas en el servidor actual.
2. De ser requerido, realizar el proceso de migración de toda la información y configuración contenida en el servidor actual al servidor ofrecido en este contrato, garantizando el correcto funcionamiento de todo el sistema migrado. Realizando los ajustes necesarios y parametrización del servidor para su óptimo funcionamiento.
3. Prestar el servicio de soporte técnico de incidencias y peticiones al servicio de hospedaje y correcto funcionamiento del CMS contenido.

4. Realizar backups o copias de respaldo diarias de toda la información contenida en el servidor, garantizando un mínimo de los últimos siete (7) días y la posibilidad de restauración total o parcial en las siguientes 24 horas.
5. Realizar la implementación y el monitoreo de sistemas de seguridad informática y monitoreo, dispuesto en tres (3) anillos de seguridad así: Anillo 1 CDN: Implementación CDN que contenga firewall de aplicaciones, reglas personalizadas administrables, reglas de firewall para contención automatizada, mitigación de ataques DDoS, Protección antibots, Registro detallado de eventos del firewall, certificados SSL/TLS 1.3. y supervisión de los mismos. Anillo 2 Servidor: Implementación de firewall de puertos y direccionamiento IP (TCP, UDP, ICMP, etc), mitigación automática DDoS, generación de registro e informes de mitigación. Anillo 3 CMS: Firewall en el CMS con protección contra intrusión e inyecciones SQL, bloqueo automático de atacantes, posibilidad de listas negras y blancas, control de acceso IP por país.
6. Adquirir y garantizar los certificados de seguridad y protocolos SSL/TLS versión 1.3 que cubran los módulos, sitios y micrositios que hacen parte del contenido del servidor, garantizando que todo el contenido del servidor esté obligado al cifrado.
7. Garantizar que el servicio ofrecido del servidor de almacenamiento sea geo-redundante. De tal forma que, si un servidor deja de funcionar, en algún lugar del mundo, otro inmediatamente inicie la labor y el sitio se mantenga siempre en línea.
8. Entregar soporte técnico durante la ejecución del contrato, con horario de atención 24/7 (24 horas al día / 7 días a la semana), con un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora en sitio y deberá dar solución a los incidentes en un máximo de 3 horas.
9. Disponer de una cuenta cPanel versión Admin Cloud, la cual permitirá independizar hasta 5 perfiles de Cpane independientes en el servicio de hospedaje y crear una cuenta de administración a través de la cual se pueda operar remotamente el servicio con restricción de acceso por IP, esto con el fin de facilitar las labores administrativas.
10. Suministrar el hosting tipo VPS, para uso exclusivo único de Cortolima y debe contar con una capacidad de almacenamiento de 640 GB y tráfico ilimitado, así como IPv4 pública fija dedicada e IPv6.
11. Generar los reportes estadísticos detallados de navegación, rendimiento e intentos de ataques tipo hacking en los tres (3) anillos de seguridad.
12. Definir y administrar los niveles de seguridad y acceso de la conexión del hosting con los protocolos y estándares internacionales.
13. Implementar la visualización de lengua de señas para palabras del menú principal
14. Mantener durante la vigencia del contrato, el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2.7.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Elaborar y suscribir las actas parciales o de recibo final, presentando oportunamente los soportes para el desembolso.
2. Ejecutar las actividades y cantidades establecidas en cada ítem para alcanzar de esta forma el objeto contractual.
3. Firmar el acuerdo de confidencialidad.
4. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
5. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y la oferta presentada por el contratista.

6. Realizar oportunamente la entrega de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por CORTOLIMA.
7. Entregar la respectiva factura con la garantía respectiva de cada uno de los elementos.
8. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
9. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
11. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
13. Acreditar los requisitos de ejecución dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y realizar la publicación de la garantía para su aprobación en Secop,
14. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS en el formulario 7.

PLAZO DE EJECUCION: El contrato será ejecutado en un plazo de Noventa (90) días calendario y vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio..

VALOR DEL COMPROMISO CONTRACTUAL: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($19.740.000) M/Cte, con cargo al **CDP No. 2023001012.**

PARAGRAFO: Los pagos están sujetos al PAC de la vigencia actual.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CORTOLIMA La Corporación pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

La entidad girará al contratista el valor del objeto contractual en tres pagos así: un primer (1) pago por valor del 55% del contrato, cuando el contratista haya realizado la instalación y alojamiento de los servicios y archivos correspondientes al sitio web de la CORPORACION conforme los requerimientos de la entidad, un segundo (2) pago por valor del 15% del valor total del contrato, cuando el contratista haya realizado la implementación de visualización de lengua de señas para palabras del menú principal y un tercer (3) pago el 30% del valor del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones del contrato.

PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de ejecución correspondiente, así como el cumplimiento de los productos que correspondan al periodo, la expedición del informe de supervisoría y el cumplimiento de obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del compromiso contractual se imputará, con cargo al rubro presupuestal: **2223941131 101** vig. 2023, **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA 4 1 13 1** Desarrollar y/o implementar herramientas y/o infraestructura tecnológicas para el fortalecimiento seguimiento y evaluación para la eficiencia y eficacia de la gestión institucio/ **SOBRETASA AMBIENTAL** . Por valor de **$19.818.960** M/Cte **PARAGRAFO:** Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso incluye el valor del 4X1000, equivalente a la suma de **$78.960** M/Cte., que se imputara con cargo al rubro presupuestal, al momento de realizar los giros correspondientes con cargo al presente compromiso.

GARANTIAS: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a favor de esta entidad contratante:

a. **Cumplimiento del contrato:** el amparo de cumplimiento del contrato debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b. **Calidad y correcto funcionamiento del Servicio:** el amparo de cumplimiento del contrato debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato será ejercida por **Gladys Katherinne Silva Garibello,** jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC o quien designe el ordenador del gasto. Para tal fin quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

PARAGRAFO: El supervisor verificará y dejará constancia en su informe o informes, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, fiscales y parafiscales, del personal empleado, en la ejecución del compromiso contractual que nos ocupa, y verificará que el contratista implemente en la ejecución del mismo, las normas técnicas de calidad 14.001:2004; 45.001: 2018.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al

momento de efectuarse el respectivo pago del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista autoriza a CORTOLIMA a descontar y tomar el valor equivalente pactado como multa penal pecuniaria, de cualquier suma que le adeude CORTOLIMA.

REQUISITO DE EJECUCION: Para la ejecución al compromiso de éste compromiso contractual se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo y de la aprobaciónde la Garantía.

DOCUMENTOS: Hace parte integral del contrato, la oferta y demás documentos que se expidan con ocasión de la ejecución del contrato.

LEGISLACION APLICABLE: Leyes 80/93 y 1150/07; Decreto 1082/15 y demás decretos reglamentarios, códigos civiles y de comercio.

SUSPENSION: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del compromiso contractual, mediante acta en donde conste tal evento por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la Garantía única de cumplimiento porel tiempo que dure la suspensión.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contratista realizará las actividades propias del objeto en la Sede central de la Corporación Autónoma Regional del Tolima

ELVIA MARIA GARZON PACHECO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ordenador del Gasto.

Revisó: Abel Andrey Guerrero Ruiz- Profesional Universitario- Oficina de Contratación

Revisó: Angélica María Valencia Bonilla-Jefe Oficina de Contratación